



# VENEZUELA

LOS DERECHOS HUMANOS EN RIESGO EN  
MEDIO DE PROTESTAS

**AMNISTÍA**  
INTERNACIONAL



Amnesty International Publications  
Publicado originalmente en 2014 por Amnesty International Publications  
International Secretariat  
Peter Benenson House  
1 Easton Street  
London WC1X 0DW  
Reino Unido  
[www.amnesty.org](http://www.amnesty.org)  
© Amnesty International Publications 2014  
Índice: AMR 53/009/2014  
Idioma original: español.

Todos los derechos reservados. Esta publicación tiene derechos de autor, si bien puede ser reproducida por cualquier medio, sin pago de tasas, con fines educativos o para llevar a cabo acciones de protección y promoción de los derechos humanos, pero no para la venta. Los titulares de los derechos de autor solicitan que se les comuniquen los usos mencionados con el fin de evaluar sus efectos. Para la reproducción de este texto en cualquier otra circunstancia, su uso en otras publicaciones o su traducción o adaptación, deberá obtenerse el permiso previo por escrito de la editorial, y podrá exigirse el pago de una tasa.

*Imagen de portada: Vigilia en Caracas, marzo 2014 © Carlos Becerra*

*Imagen de contraportada: Cartuchos de municiones disparadas en Estado Táchira, marzo 2014 © Manure Quintero Álvarez*

**Amnistía Internacional es un movimiento mundial, formado por 3 millones de simpatizantes, miembros y activistas de más de 150 países y territorios, que hacen campaña para acabar con los abusos graves contra los derechos humanos.**

**Nuestra visión es la de un mundo en el que todas las personas disfrutan de todos los derechos humanos proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en otras normas internacionales de derechos humanos.**

**Somos independientes de todo gobierno, ideología política, interés económico y credo religioso. Nuestro trabajo se financia en gran medida con las contribuciones de nuestra membresía y con donativos.**

**AMNISTÍA  
INTERNACIONAL**



# CONTENIDO

<b>1. INTRODUCCIÓN</b>	<b>1</b>
<b>2. CRONOLOGÍA DE LAS PROTESTAS</b>	<b>3</b>
VIOLENCIA DURANTE LAS PROTESTAS CONTRA Y A FAVOR DEL GOBIERNO	3
RESPUESTA DE LAS AUTORIDADES ANTE LAS PROTESTAS	4
<b>3. VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS EN EL CONTEXTO DE LAS PROTESTAS</b>	<b>6</b>
USO EXCESIVO DE LA FUERZA DURANTE LAS PROTESTAS	6
DETENCIÓN DE MANIFESTANTES Y DERECHO AL DEBIDO PROCESO	9
TORTURA Y OTROS TRATOS CRUELES, INHUMANOS Y DEGRADANTES	9
ATAQUES CONTRA PERIODISTAS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN	13
DETENCIÓN DE LÍDERES DE LA OPOSICIÓN	13
<b>4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	<b>15</b>
<b>NOTAS FINALES</b>	<b>17</b>

**“Tiene que hacerse justicia. Que cese tanto odio, que ha existido en este país. Que se haga justicia es lo principal (...) y la paz, la paz para este país”**

Palabras del padre de Geraldín Moreno, estudiante de 23 años de Valencia, estado Carabobo, que murió el día 22 de febrero tras recibir un disparo en el ojo el día 19 de febrero.

## 1. INTRODUCCIÓN

Desde principios de febrero de 2014, Venezuela se ha visto convulsionada por protestas multitudinarias en contra y a favor del gobierno en distintas partes del país. No es la primera vez que la población ha tomado las calles para expresar su descontento o apoyo al modelo político y económico que implementó el Presidente Hugo Chávez Frías tras ganar mayoritariamente las elecciones en 1999; y ha continuado el actual Presidente Nicolás Maduro Moros tras su elección en abril de 2013.

Las protestas que se iniciaron el 4 de febrero del 2014, y que han dejado un saldo hasta el 27 de marzo de al menos 37 muertes y más de 550 personas heridas<sup>1</sup>, son el último ejemplo de la creciente polarización que azota el país desde hace más de una década. En esta última oleada de descontento social, los enfrentamientos violentos durante las protestas y la actuación de las fuerzas del orden, habrían resultado, como ha admitido incluso el Estado, en posibles violaciones a los derechos humanos, incluidos asesinatos, detenciones arbitrarias, tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes. A juicio de Amnistía Internacional a menos que todos los líderes políticos, tanto de gobierno como de oposición, muestren un claro compromiso con los derechos humanos y el estado de derecho, tanto en palabras como en acciones, la actual situación podría desembocar en una crisis de derechos humanos.

Amnistía Internacional considera que la grave situación por la que atraviesa el país podría haberse evitado si el gobierno hubiese priorizado la promoción y protección de los derechos humanos; fortalecido las instituciones que sustentan el estado de derecho; y combatido los altos índices de criminalidad, así como la proliferación de armas y municiones en manos de la población.<sup>2</sup>

En 1999, cuando entró en vigor una Constitución garante de los derechos humanos, la actuación de los poderes públicos parecía inicialmente favorable al apego a los principios constitucionales que protegían su inviolabilidad, mientras se desarrollaron esfuerzos para atender los derechos de las poblaciones más desprotegidas. Sin embargo, una creciente polarización política y social, que se vio agravada con el fallido golpe de estado en 2002 contra el entonces Presidente Hugo Chávez, ha dejado en descubierto la falta de una atención a la protección de los derechos humanos de todas las personas, al igual que el debilitamiento considerable de las instituciones que sustentan el estado de derecho, generando un contexto de desconfianza y profundizando la crisis política.

Si bien en la última década el Estado ha tomado medidas para reforzar la protección de algunos derechos sociales; en particular en materia de acceso a servicios de salud y a la educación, que han beneficiado a los sectores más desfavorecidos; la actual situación económica, con un índice de inflación de más del 50 por ciento y la escasez de productos y servicios básicos, ha puesto en cuestionamiento estos avances.

La respuesta de las autoridades ante las protestas y la violencia durante febrero y marzo, tanto por parte de grupos armados pro gobierno<sup>3</sup>, como por algunos manifestantes, muestran como todavía queda mucho por hacer para asegurar que Venezuela sea un país en el que todos y todas puedan vivir con dignidad y disfrutar de todos sus derechos. En estos momentos de creciente confrontación, es imperante que la población tenga la libertad necesaria para intercambiar distintos puntos de vista y establecer un debate abierto para decidir sobre el rumbo

que debe tomar el país. Asimismo, en el contexto de esta ola de manifestaciones, se deben garantizar las condiciones para que se desarrolle un diálogo constructivo y de buena fe, que dé prioridad al respeto a los derechos humanos de todas las personas, independientemente de ideologías políticas.

Al documentar este informe, Amnistía Internacional pudo evidenciar la dificultad de identificar responsabilidades en un contexto de polarización política y social como el que vive el país. Amnistía Internacional llevó a cabo entrevistas con organizaciones y abogados de derechos humanos, se reunió con personas que denunciaron violaciones y abusos a los derechos humanos presuntamente cometidas contra ellas o sus familiares, y procesó relatos de testigos, grabaciones, evidencias de denuncias y diversos registros audiovisuales. En algunos de los casos recibidos, las personas con las que la organización habló no quisieron hacer públicas sus denuncias o su versión de los hechos por temor a posibles represalias.

En este informe, Amnistía Internacional hace públicas algunas de las denuncias de violaciones al derecho a la vida y a la integridad física, y al debido proceso que ha recibido en el contexto de las manifestaciones. Además, el informe recoge reportes de fuentes públicas sobre casos de personas, incluidos dos efectivos de la Guardia Nacional Bolivariana, que habrían perdido la vida presuntamente como resultado de la violencia y el uso de armas de fuego, tanto por parte de grupos armados pro gobierno, como por parte de algunos manifestantes, durante las protestas y en el bloqueo de vías públicas.

Amnistía Internacional, para la elaboración de este informe, sostuvo además reuniones con la Fiscal General de la Nación y con la Defensora del Pueblo el 14 de marzo. Ambas corroboraron que habían recibido graves denuncias de violaciones a los derechos humanos cometidas por funcionarios de las fuerzas del orden, así como del uso de la violencia por parte de algunos manifestantes durante las protestas y en el bloqueo de las vías públicas. Amnistía Internacional acogió con beneplácito el compromiso de la Fiscal General de la Nación de investigar todas las denuncias recibidas, e informó que en algunos de los casos bajo investigación ya se había detenido u ordenado la detención de funcionarios de las fuerzas del orden por su presunta participación en los hechos.

El informe concluye con una serie de recomendaciones al gobierno venezolano que la organización considera deben ser implementadas de forma inmediata. En particular, se debe asegurar que se lleven a cabo investigaciones imparciales e independientes de cada una de las denuncias de violaciones a los derechos humanos que han ocurrido durante esta crisis, los perpetradores deben comparecer ante la justicia, y se debe otorgar reparación a las víctimas o a sus familiares. La organización hace un llamado a los líderes de oposición a enviar una señal clara y contundente a sus simpatizantes a ejercer su derecho a la libre expresión, asociación y reunión de forma pacífica.

Asimismo, Amnistía Internacional insta a la comunidad internacional a fomentar soluciones respetuosas de los derechos humanos y a promover el diálogo para la búsqueda de soluciones a esta ola de violencia que asola el país

La organización considera que la respuesta a esta crisis tiene que ser el respeto a los derechos humanos de todos y todas, independientemente de sus convicciones políticas, así como el fortalecimiento del estado de derecho.

## 2. CRONOLOGÍA DE LAS PROTESTAS

El pasado 4 de febrero en San Cristóbal, estado Táchira, al oeste del país, estudiantes universitarios organizaron una protesta reclamando mejores condiciones de seguridad tras varias denuncias de robos en los campos universitarios, y el intento de violación a una estudiante en el campus de la Universidad de Los Andes en Táchira. Durante las protestas, cinco personas fueron detenidas, acusadas de haber participado en actos violentos, incluido un ataque contra la residencia del gobernador de estado Táchira.<sup>4</sup>

Días después el 12 de febrero, con motivo del Día de la Juventud en Venezuela, se realizaron protestas en distintas partes del país a favor y en contra del gobierno del Presidente Nicolás Maduro. Ese día, estudiantes, a los que se unieron partidos de la oposición, se manifestaron en varios estados del país, exigiendo la liberación de los estudiantes detenidos y reclamando por la inseguridad, la crisis económica y la escasez de productos básicos.<sup>5</sup>

En Caracas, la capital, los estudiantes culminaron su protesta del día 12 de febrero, frente a las oficinas del Ministerio Público, donde iban a presentar una petición pidiendo la liberación de los estudiantes detenidos en Táchira. Enfrentamientos entre los estudiantes, fuerzas del orden y un grupo armado pro gobierno tuvo como saldo decenas de detenidos y varios heridos, incluidos funcionarios del Ministerio Público. En el contexto de esta protesta en la capital perdieron además la vida tres personas tras recibir impactos de bala, un joven que participaba en la protesta contra el gobierno, y un hombre que se dirigía a una protesta en favor al gobierno.<sup>6</sup> Asimismo. El mismo día en horas de la noche en enfrentamientos entre opositores y adeptos al gobierno, en la municipalidad de Chacao al este de la capital, murió un estudiante universitario al parecer tras recibir un impacto de bala en la cabeza.

Hasta el cierre de la edición de este informe, manifestaciones, y bloqueos de vías por parte de ciudadanos críticos al gobierno que piden ahora la renuncia del Presidente Nicolás Maduro, se mantienen en varias partes del país, incluidos en los municipios de Baruta, El Hatillo, Sucre y Chacao en Caracas, en algunas localidades del estado Táchira, donde las protestas serían más generalizadas, y en los estados de Mérida, Carabobo, Aragua, Lara, Barinas, Miranda, Zulia, Yaracuy.

Se mantienen además las protestas en apoyo al gobierno, así como las acciones de grupos armados pro gobierno que actúan para parar las protestas y bloqueos de vías organizadas por los opositores.

### VIOLENCIA DURANTE LAS PROTESTAS CONTRA Y A FAVOR DEL GOBIERNO

Entre el 5 de febrero y el 12 de marzo, según informes, al menos nueve personas, incluido un funcionario de la Guardia Nacional, habrían fallecido en accidentes al intentar pasar las barricadas o intentando retirarlas. Al menos otras seis personas, incluidos manifestantes contra y pro gobierno, así como otro oficial de la Guardia Nacional, habrían muerto durante protestas al recibir impactos de bala de personas no identificadas o por integrantes de grupos armados pro gobierno, sin que las fuerzas del orden actuaran para prevenirlo o contenerlo. Los siguientes son ejemplos de algunos de los casos sobre incidentes de los que la organización recibió información.

**Génesis Carmona** de 22 años, estudiante de mercadeo, habría recibido un disparo en la cabeza el 18 de febrero en Valencia, estado Carabobo, cuando un grupo armado pro gobierno que viajaba en moto presuntamente comenzó a disparar contra los manifestantes. Génesis Carmona murió un día después.

El 28 de febrero, en la ciudad de Valencia, estado Carabobo, falleció el Guardia Nacional **Giovanny José Pantoja Hernández**, y resultó herido otro funcionario, tras recibir impactos de bala. El hecho se habría producido cuando el funcionario participaba en un operativo que intentaba dispersar a un grupo de manifestantes que bloqueaban vías de acceso principales. Según informes, personas no identificadas habrían disparado contra los efectivos de la Guardia Nacional. Otro funcionario también habría resultado herido de bala en ambas piernas. El 6 de marzo, en otro incidente en el municipio de Sucre, estado de Miranda, falleció tras recibir impactos de bala otro Guardia Nacional, **Acner Isaac López**, y un mototaxista, **José Gregorio Amaris**, cuando, según informes, un grupo armado pro gobierno que viajaban en motocicleta intentó retirar un bloqueo de carretera por manifestantes de la oposición.<sup>7</sup>

Solo tres días después, la noche del 9 de marzo, murió **Giselle Rubilar Figueroa** por disparos cuando estaba retirando los escombros de una barricada cercana a su hogar en Mérida. Un día después, el estudiante **Daniel Tinoco** recibió un disparo mortal en el pecho en San Cristóbal, estado de Táchira. Según informes públicos, Daniel Tinoco estaba junto a otros estudiantes cuando grupos armados pro gobierno que viajaban en motocicletas les atacaron. Otros dos manifestantes habrían también resultado heridos por los disparos<sup>8</sup>

El 21 de febrero, falleció **Elvis Rafael Durán de la Rosa** en el municipio de Sucre, estado Miranda cuando se desplazaba a bordo de su motocicleta y al intentar pasar una barricada colocada por opositores fue sorprendido por un alambre metálico tensado que no pudo ver a tiempo.

Amnistía Internacional ha instado reiteradamente a las autoridades venezolanas a emprender una política pública integral y consensuada con todas las instancias para controlar la circulación e impacto de las armas y municiones, que se utilizan en el país. La Fuerza Armada Nacional Bolivariana tiene el monopolio de la importación, fabricación, distribución, venta de armas y balas. Además es la única autoridad de control a las mismas. Tal política de control debe fijarse de inmediato en el marcaje estricto de todas las municiones y el mantenimiento de registros que evidencien a dónde fueron enviadas y cómo han sido usadas. Mientras eso no ocurra, el alto número de armas ilegales que circulan en el país, muchas de ellas en manos de grupos armados pro gobierno, continuará cobrando vidas.

Asimismo, el inexcusable costo de vidas humanas de las últimas semanas hacen aún más urgente el que las autoridades tomen acciones para desarmar a los grupos armados pro gobierno, y asegurar que rindan cuentas ante la justicia. Hasta la fecha, Amnistía Internacional no tiene conocimiento de que ninguna persona de estos grupos haya sido detenida o esté siendo investigada por su responsabilidad en abusos a los derechos humanos durante las protestas, incluidos abusos contra la vida y la integridad física.

## RESPUESTA DE LAS AUTORIDADES ANTE LAS PROTESTAS

Tras los sucesos del 12 de febrero, tanto el Presidente Nicolás Maduro, como líderes de la oposición, hicieron un llamado de rechazo a la violencia. Asimismo, el Presidente Nicolás Maduro rechazó la acción de grupos armados pro gobierno que habrían ejercido violencia contra los manifestantes, e indicó que tomaría acciones para garantizar que sean llevados ante la justicia y sean desarmados.

Aunque hasta ahora, estos compromisos no han sido llevados a la práctica. Desde el Ministerio Público, la Fiscal General de la Nación indicó, el 28 de febrero, que no se tolerarían violaciones a los derechos humanos por parte de las fuerzas del orden.<sup>9</sup> El Gobierno además ha hecho un llamado al diálogo y ha convocado a una Conferencia de Paz que se inició el día 26 de febrero, pero no cuenta con la participación de todos los sectores de la oposición.

Amnistía Internacional considera que si las autoridades desean ser consecuentes con el compromiso de establecer un diálogo constructivo con aquellos que disienten de su gestión, con el fin de buscar respuestas y soluciones a la actual situación de creciente polarización y violencia, deben implementar sus promesas de rechazo a la violencia cuanto antes y garantizar las condiciones para que tal diálogo se lleve a cabo en un clima de no discriminación y de absoluto respeto a los derechos humanos, incluido el derecho a la libre expresión, reunión y asociación pacífica.

De gran preocupación han sido las palabras del Presidente Nicolás Maduro y del Presidente de la Asamblea Nacional, Diosdado Cabello del 5 de marzo, instando a la población que apoya la gestión de su gobierno a salir a las calles y parar las protestas y barricadas de grupos de la oposición.<sup>10</sup>

Preocupantes han sido también las acciones violentas durante las protestas y en el bloqueo de vías públicas, tanto por parte de grupos armados pro gobierno, como de algunos manifestantes.

Amnistía Internacional acogió con beneplácito que, de acuerdo a la información facilitada por la Fiscal General de la Nación el día 14 de marzo, el Ministerio Público estaba investigando 42 denuncias por violaciones a los derechos humanos, y se había abierto además una línea telefónica gratuita para recibir denuncias específicamente ocurridas durante esta crisis.<sup>11</sup> La Fiscal General informó además que 15 funcionarios de diferentes cuerpos de seguridad se encontraban privados de libertad por estar presuntamente involucrados en violaciones a los derechos humanos, entre ellos ocho oficiales de las fuerzas del orden y del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN) acusados de la muerte de Juan Montoya y Bassil Dacosta el día 12 de febrero documentados más adelante en este informe.<sup>12</sup>

Además se había destituido al entonces Director del SEBIN, mientras dos funcionarios de policía de la municipalidad de Chacao en Caracas han sido también detenidos por su presunto involucramiento en la muerte de una funcionaria del SEBIN, Glidis Karelis Chacón el 7 de marzo.<sup>13</sup>



# 3. VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS EN EL CONTEXTO DE LAS PROTESTAS

El triste saldo desde el inicio de las protestas el 5 de febrero hasta el 27 de marzo, ha sido de al menos 37 personas muertas, incluidos manifestantes contrarios y adeptos al gobierno, personas ajenas a las protestas, y 8 funcionarios de la Guardia Nacional. De acuerdo a informes del Ministerio Público, durante el mismo periodo se registraron más de 550 personas lesionadas, de las cuales 180 eran funcionarios policiales y militares.<sup>14</sup> Además, según informes de organizaciones de derechos humanos locales, más de 120 de los heridos eran por arma de fuego o impactos de balas de goma.

Según el Ministerio Público, hasta el 12 de marzo, más de 2.100 personas fueron detenidas, de las cuales 168 continúan detenidas. La mayoría de las personas detenidas habrían sido liberadas, pero con procesos judiciales pendientes, mientras otras 66 personas fueron liberadas incondicionalmente.<sup>15</sup>

Entre el 12 de febrero y el 12 de marzo, Amnistía Internacional recibió denuncias de violaciones a los derechos humanos. Entre ellas se incluyen: casos de uso excesivo de la fuerza por parte de la Guardia Nacional Bolivariana (GNB), otras fuerzas del orden y el Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN), así como casos de tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes contra manifestantes detenidos, tanto en el momento de la detención, como cuando se encontraban bajo custodia de las fuerzas de seguridad --- en particular bajo custodia policial y en algunos casos bajo custodia de la Guardia Nacional en cuarteles militares. Muchos de los detenidos además habrían denunciado visto vulnerado su derecho al debido proceso al haberseles negado el acceso a un abogado.

La organización también ha recibido denuncias de defensores de derechos humanos, periodistas y medios de comunicación con líneas editoriales tanto críticas como cercanas al gobierno que habrían sido acosados y atacados.

Amnistía Internacional ha recibido con preocupación informes sobre abusos a los derechos humanos presuntamente cometidos por grupos armados pro gobierno, que con frecuencia habrían actuado contra los manifestantes sin que las fuerzas del orden intervinieran para salvaguardar el derecho a la vida e integridad física.

La organización ha recibido asimismo informes sobre abusos a los derechos humanos presuntamente cometidos por algunos grupos de manifestantes opositores a las políticas gubernamentales, que habrían actuado haciendo uso de la violencia durante las protestas o durante el bloqueo de vías públicas, tanto contra funcionarios del orden público, como contra personas que no participan de las protestas.

A continuación se incluye un resumen de las denuncias de violaciones y abusos a los derechos humanos recibidas por Amnistía Internacional entre el 12 de febrero y el 12 de marzo.

## USO EXCESIVO DE LA FUERZA DURANTE LAS PROTESTAS

En el transcurso de cuatro semanas de protestas Amnistía Internacional ha recibido informes preocupantes sobre uso excesivo de la fuerza por parte de agentes de las fuerzas del orden, incluidos miembros de los Servicios Bolivarianos de Inteligencia Nacional (SEBIN), Policías, y la Guardia Nacional Bolivariana (GNB).

Entre los informes recibidos se incluyen casos de uso de armas de fuego contra manifestantes y contra viviendas en zonas residenciales, donde se estarían realizando protestas de cacerolazos<sup>16</sup> o donde los vecinos habrían colocado bloqueos de vías. A juicio de Amnistía Internacional, tal uso de la fuerza letal vulnera los estándares internacionales que indican que, al dispersar protestas, los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley podrán utilizar armas de fuego cuando no se puedan utilizar medios menos peligrosos y, únicamente en la mínima medida necesaria, cuando sea estrictamente inevitable para proteger una vida. De acuerdo a los

estándares internacionales, en caso de ser necesario el uso de la fuerza letal, los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley se identificarán como tales y darán una clara advertencia de su intención de emplear armas de fuego, con tiempo suficiente para que se tome en cuenta.<sup>17</sup>

Asimismo, Amnistía Internacional ha recibido información sobre el uso de perdigones de goma empleados para dispersar a los manifestantes, en algunos casos sin mediar una clara advertencia, dirigidos directamente al cuerpo de los manifestantes y disparados a corta distancia, los cuales en al menos un caso han provocado la muerte.

En algunos casos, personal de la Guardia Nacional habría además acudido a las urbanizaciones, donde los vecinos habrían colocado barricadas y procedido a desalojarles haciendo uso de perdigones, gases lacrimógenos, y cañones de agua a presión sin antes advertir a los manifestantes o darles opción a desalojar la zona.

El uso de proyectiles "menos letales" o balas de plástico debe realizarse sólo si es estrictamente necesario para proteger la vida, en defensa propia o para evitar lesiones graves. Sólo se debe emplear el uso de tales armas en una manera tal que disminuya el riesgo de daño innecesario, cuando otras medidas menos extremas resulten insuficientes para lograr este objetivo y cuando sean suficientemente precisos para no causar lesiones injustificadas.<sup>18</sup>

De acuerdo a la información recibida por la organización, con objeto de dispersar a los manifestantes y evitar que levanten barricadas, o como castigo a estas acciones, las fuerzas del orden habrían hecho uso de gases lacrimógenos de forma excesiva e indiscriminada, en ocasiones dirigiéndolos directamente contra el cuerpo de los manifestantes, así como uso de gases lacrimógenos en espacios cerrados y en zonas residenciales. Esta práctica contraviene claramente estándares internacionales que disponen que cuando se haga uso de la fuerza, los Estados "[e]jercerán moderación y actuarán en proporción a la gravedad del delito y al objetivo legítimo que se persiga" y "[r]educirán al mínimo los daños y lesiones".<sup>19</sup> Debido a su capacidad para causar dolor, malestar, enfermedad o la muerte, el despliegue de armas incapacitantes no letales como el gas lacrimógeno deberá evaluarse cuidadosamente a fin de reducir al mínimo el riesgo de causar lesiones a personas ajenas a los hechos, y en especial debe prohibirse el despliegue y uso de sustancias químicas irritantes tóxicas susceptibles de aumentar el riesgo de daños innecesarios o lesiones no deseadas y la muerte a las personas, como el disparo de un cartucho metálico del producto irritante directamente a un individuo.

Por ejemplo, el 12 de marzo durante una protesta de estudiantes para pedir la dimisión de la Defensora del Pueblo, Gabriela Ramírez, los manifestantes habrían sido confrontados en la Universidad Central de Venezuela (UCV) por la Guardia Nacional y la Policía Nacional Bolivariana, quienes usaron principalmente bombas lacrimógenas para disuadir la manifestación. Como saldo del incidente, se habrían recogido los restos de aproximadamente 840 de estas bombas, 25 personas habrían mostrado signos de asfixia, de las cuales 15 habrían requerido de atención médica en el Hospital Clínico de la UCV.<sup>20</sup>

Amnistía Internacional ve con preocupación el uso de productos químicos tóxicos en concentraciones muy altas, utilizando irritantes de manera indiscriminada ya que pueden causar daños y lesiones graves cuando son esparcidos en un área amplia. Debe evitarse además el lanzamiento de tales productos químicos en o cerca de personas que están en espacios cerrados, donde las salidas y puntos de ventilación son restringidas, así como el lanzamiento de los irritantes cerca de las personas mayores, los niños u otras personas que puedan tener dificultades para alejarse de esas áreas y evitar los efectos nocivos de los productos químicos tóxicos.

## BASSIL DACOSTA FRÍAS

Bassil Dacosta Frías, de 23 años, murió el 12 de febrero en Caracas tras participar en una manifestación. El día antes de salir a protestar, Bassil Dacosta escribió en su página Facebook "*éste que está aquí sale a marchar mañana sin miedo*".<sup>21</sup>

De acuerdo al testimonio de sus familiares, al terminar la marcha en la tarde del día 12, los manifestantes gritaron y lanzaron piedras en contra de las fuerzas de seguridad. En respuesta los funcionarios del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN), al igual que hombres armados vestidos de civil, dispararon hacia los manifestantes usando armas cortas y largas. Bassil Dacosta recibió un disparo en la cabeza.

El primo de Bassil relató así a Amnistía Internacional los hechos: "*me vine corriendo hacia abajo, me crucé de acera y cuando subo escucho: "hay un herido, hay un herido!". Cuando vi, era mi primo. Ahí mismo lo agarré, lo cargué, pero instantáneamente vi que el tiro era en la cabeza porque soltaba sangre a chorro. Y en una de esas yo me lo cargo así "¡Vamos a llevarlo, vamos a llevarlo!" y me lo llevo junto con otros compañeros, y uno de los chamos que lo estaban agarrando me dice "no, ya está muerto, ya está muerto". Y yo "que no está muerto, vamos a seguir, vamos a llevarlo"... yo dentro de mi*

*mente sabía que mi primo estaba muerto, pero no quise dejarlo en ese lugar. Mi esperanza era que él viviera porque él estaba respirando, incluso él llegó al hospital respirando."*

Basil fue llevado por la Policía Nacional a un hospital cercano, donde murió al poco tiempo. Hasta la fecha ocho oficiales de las fuerzas del orden y del SEBIN han sido imputados de la muerte del joven.<sup>22</sup>

## JUAN MONTOYA

Según informes de prensa, Juan Montoya, Coordinador del Secretariado Revolucionario de Venezuela, que unifica a colectivos populares<sup>23</sup> en la Gran Caracas y Vargas, murió el 12 de febrero en Caracas después de recibir un disparo en el rostro, cuando se dirigía a apoyar la marcha convocada por el oficialismo para ese día.

Ocho oficiales de las fuerzas del orden y del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN) han sido imputados de su muerte.<sup>24</sup>

## GERALDÍN MORENO

*"Tiene que hacerse justicia. Que cese tanto odio, que ha existido en este país. Que se haga justicia es lo principal (...) Y la paz, la paz para este país"*

Palabras del padre de Geraldín Moreno

Geraldín Moreno, una estudiante de 23 años de Valencia, estado Carabobo, murió el 22 de febrero tras recibir un disparo en el ojo durante una protesta el 19 de febrero. Geraldín Moreno había salido a manifestarse ese día alrededor de las 7:30 de la noche.

Según el testimonio de sus familiares y el recuento de testigos presenciales durante la protesta, efectivos de la Guardia Nacional Bolivariana en motocicleta dispersaron a los manifestantes disparando perdigones de goma. A Geraldín, los perdigones de plástico le penetraron el cerebro pasando por un ojo. Otros manifestantes la llevaron a un hospital cercano, sin embargo las intervenciones quirúrgicas no fueron suficientes para salvarle la vida.

Un pariente de Geraldín relató así los hechos a Amnistía Internacional: *"Los guardias que hirieron, que dispararon, fue (...) "pam, pam, pam", se juntaron y se fueron. A ellos [los guardias] no les importó si el herido podía ser trasladado a la clínica. Se juntaron y se fueron. Los perdigones de plástico son para eso, para dispersar. La gente está herida pero realmente no son mortales porque por lo visto [los perdigones] se dispersan Pero [los guardias] tenían que haber sabido que la niña tenía que haber sido atendida".*

El Ministerio Público ha informado a Amnistía Internacional que ha abierto una investigación sobre el caso.

## MOISÉS GUANCHEZ

Según el testimonio de su madre a Provea, una organización local de derechos humanos, el 5 de marzo, Moisés Guanchez de 19 años, fue golpeado y herido con perdigones al ser detenido por la Guardia Nacional, cuando salía de su trabajo en el Centro Comercial La Cascada, en el municipio de Carrizal en el Estado Miranda. En los alrededores del centro comercial, se habían estado enfrentando miembros de la Guardia Nacional y manifestantes que estaban construyendo barricadas.

## DETENCIÓN DE MANIFESTANTES Y DERECHO AL DEBIDO PROCESO<sup>25</sup>

De acuerdo a los datos publicados por el Ministerio Público hasta el 27 de marzo, 2.158 personas han sido detenidas. Decenas de éstas habrían sido detenidas sin orden de aprehensión y sin encontrarse cometiendo ningún delito (en flagrancia). La información recibida indica que muchas personas no habrían sido detenidos durante las protestas, sino cuando se encontraban alejándose del lugar o en zonas aledañas a las mismas. Incluso en algunas actas policiales, se habría indicado que las detenciones se llevaron a cabo porque los funcionarios presumieron que se iban a cometer los delitos, que posteriormente se les imputaron a los detenidos, y no porque estuvieran en flagrancia cometiendo el delito, como autoriza la ley.

Asimismo, agentes de las fuerzas del orden habrían allanado viviendas en zonas donde se habría bloqueado las vías, para llevar a cabo detenciones, sin mediar una orden judicial.

De acuerdo a abogados de derechos humanos entrevistados por Amnistía Internacional, algunos detenidos habrían permanecido, durante las 48 horas previas a su presentación ante un juez, sin acceso a un abogado, ni a sus familiares, incluso en los casos en que los detenidos eran menores de edad. Los familiares no habrían sido notificados formalmente de la detención, ni las autoridades habrían presentado información oficial de personas detenidas, ni lugares de detención, obligando a familiares y abogados a recorrer distintos sitios para localizar a los detenidos.

Tampoco se habría informado a los detenidos o a sus abogados de la razón de su detención, y cuando los abogados se dirigieron a los lugares de detención a solicitar que se les permitiera ver a las personas detenidas y acceder a las actas policiales para conocer los motivos de las detenciones, se les habría negado dicho acceso aduciendo la existencia de “órdenes superiores”. Sus abogados, sólo habrían podido conocer los motivos y circunstancias de la detención pocos minutos antes de su primera audiencia ante un juez.

Para Amnistía Internacional resulta alarmante que se haya, al parecer, vulnerado el derecho de los detenidos a ser informados inmediatamente de los motivos de su detención para permitirles impugnar la legalidad de la misma y comenzar a preparar su defensa.<sup>26</sup> Resulta preocupante también que se haya negado a los detenidos el acceso a asistencia jurídica de su elección y el disponer del tiempo y los medios adecuados para comunicarse con un abogado,<sup>27</sup> Como ha establecido el Comité de Derechos Humanos y el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la Tortura, el acceso inmediato y periódico a un abogado es una importante salvaguardia contra la tortura, los malos tratos y las confesiones hechas bajo coacción y otros abusos.<sup>28</sup>

Si bien, la gran mayoría de los detenidos hasta la fecha han sido liberados condicionalmente, pesan sobre ellos cargos, que en algunos casos incluyen el delito de asociación para delinquir, bajo la Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo, que establece penas de prisión de seis a diez años.

Preocupa además a la organización haber recibido información de que a abogados de organizaciones de derechos humanos se les ha obstruido el acceso a detenidos.<sup>29</sup>

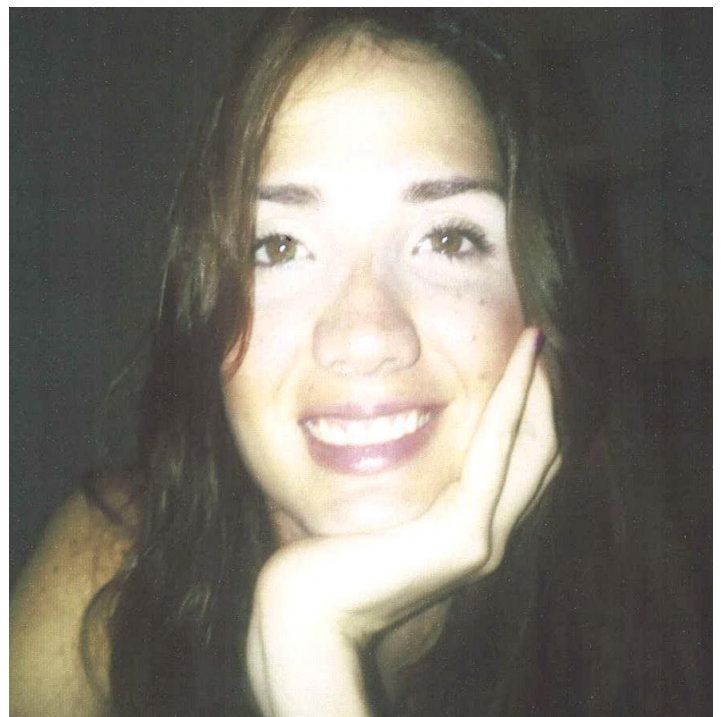
El gobierno además debe resistir de hacer comentarios sobre la inocencia o no de los detenidos y permitir que el sistema judicial siga su curso sin presiones del ejecutivo. Por ejemplo, **Luis Matheus Chirinos**, de 20 años de edad, fue detenido el 21 de febrero supuestamente por traer material explosivo y bombas molotov, lo cual el niega. El mismo día de su detención, el presidente de la Asamblea Nacional informó ante los medios de comunicación de su detención y comunicó a la población que el material que supuestamente llevaba con él iba a ser utilizado para aterrorizar a la población.<sup>30</sup>

## TORTURA Y OTROS TRATOS CRUELES, INHUMANOS Y DEGRADANTES

Amnistía Internacional ha recibido decenas de denuncias de torturas y otros tratos crueles inhumanos y degradantes por parte de oficiales de las fuerzas del orden contra detenidos, tanto en el momento de la detención, como durante el traslado y en el centro de detención. Los tratos crueles inhumanos y degradantes infligidos a los detenidos parecerían tener como objeto castigarlos por su participación, o supuesta participación en las protestas.

Entre las denuncias recibidas, se incluyen casos de palizas por parte de funcionarios de las fuerzas del orden, con puños, patadas y con objetos contundentes, como cascos, incluso cuando la persona se encontraba restringida en el suelo en el momento de la detención.





Arriba izquierda: Basil Da Costa © privado Arriba derecha: José Alejandro Márquez © privado

Abajo Izquierda: Geraldine Moreno © privado Abajo Derecha: Genesis Carmona © privado

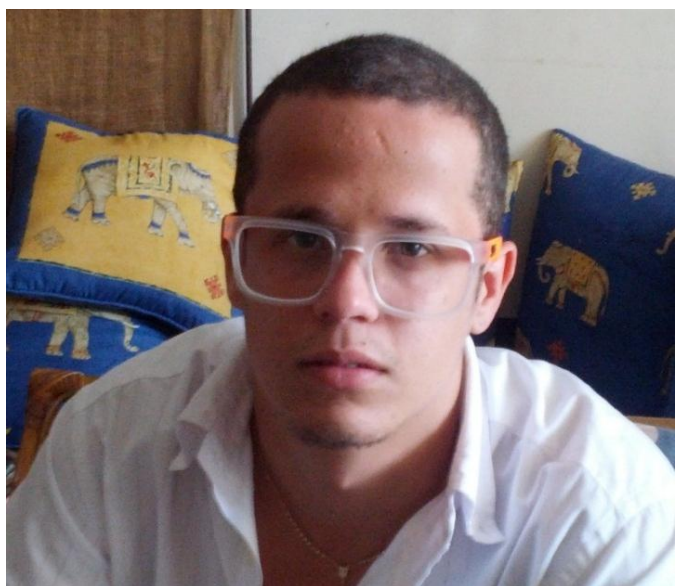


Arriba izquierda: Luis Gutierrez © privado

Arriba derecha: Marvinia Jimenez © privado

Abajo derecha: Daniel Quintero © privado

Abajo izquierda: Juan Manuel Carrasco ©  
Amnistía Internacional

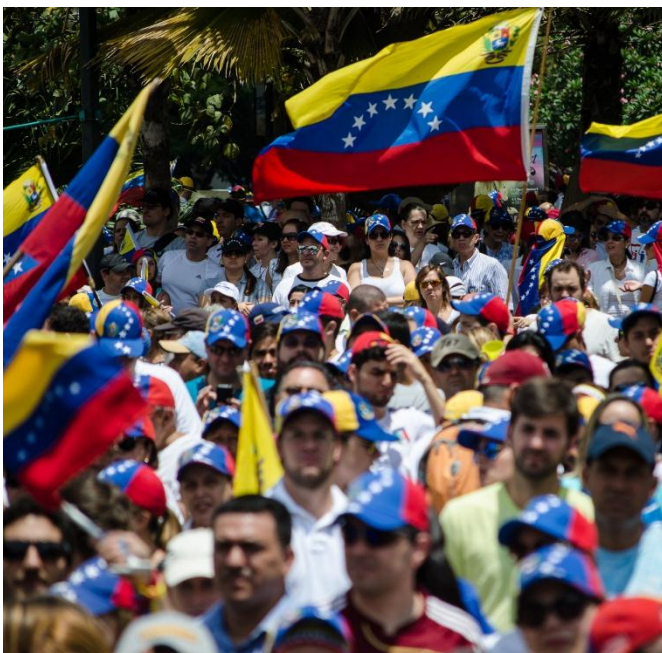




Arriba: Altar en memoria a Daniel Tinoco, estado Táchira, marzo 2014 © Manaure Quintero Álvarez

Abajo izquierda: Marcha de opositores al gobierno, 16 marzo 2014 © Carlos Becerra

Abajo derecha: Marcha en apoyo al gobierno, 22 marzo 2014 © El Nacional





Asimismo, se han recibido denuncias de detenidos a los que se habría obligado a permanecer de rodillas o en pie durante largas horas en los centros de detención, abusos sexuales o amenazas de violación contra jóvenes detenidos. Entre las denuncias recibidas se incluyen además casos de amenazas de muerte, incluido un caso en el que se habría rociado de gasolina a un joven.

Los detenidos no habrían sido sometidos a exámenes médicos al entrar en el centro de detención, y en algunos casos no habrían recibido atención médica hasta llegar a la audiencia ante un juez, a pesar de mostrar heridas de perdigones o balas de goma. El derecho de toda persona detenida a ser examinada por un médico, y en caso necesario a recibir tratamiento médico es una salvaguardia contra la tortura y los malos tratos, así como parte integrante del deber de las autoridades de garantizar el respeto a la dignidad inherente de las personas.<sup>31</sup>

## DANIEL QUINTERO

Daniel Quintero, estudiante de 21 años, participó en una manifestación en contra del gobierno el día 21 de febrero en Maracaibo, estado Zulia. Daniel Quintero contó a Amnistía Internacional como recibió torturas y malos tratos en tres lugares distintos, después de haber sido detenido de camino a casa por funcionarios de la Guardia Nacional Bolivariana.

Cuando los guardias lo apresaron, *“lo primero que recibí fue patadas en la cara, golpes en la cara, patadas en la costilla, cachazos en la frente. Les decía que me dejaran y me insultaban: “cállate maldito, cállate, cállate hijo de puta, móntate en la moto y me seguían golpeando”*, contó Daniel.

En motocicleta, lo llevaron a un vehículo blindado en el que se turnaron para golpearle, *“cada uno como en filita, pum pum”*, explicó Daniel. Dentro del vehículo continuaron los maltratos, *“El piloto de la tanqueta [vehículo blindado] me dio latigazos con una especie de cuero en el hombro izquierdo, unas seis veces. El copiloto daba media vuelta y me daba golpes con la escopeta en la frente”*. Después, Daniel relató, *“Un funcionario encendió su celular en forma de video y se lo pasó a un amigo y se me colocó encima a hacer movimientos sexuales obscenos, me rozaban las piernas con los rifles, así como tocándome, me dijeron ‘ay, se afeita las piernas, te van a violar en el Marite,<sup>32</sup> y si te violan te van a matar también’.”*

De ahí Daniel Quintero fue llevado a las instalaciones del Comando Regional 3 de la Guardia Nacional Bolivariana en Maracaibo, en donde el Comandante en Jefe de la sede *“me dijo que me iba a quemar. Y a su lado derecho tenía un bote de gasolina, alambres y fósforo. [...] Y me dijo que me iban a quemar y que nadie iba a preguntar por mí... Me rodeó con todo el ejército, unos 150 soldados y me dio unas nueve veces mientras me dirigía la palabra en la frente con su rolo<sup>33</sup> y yo todavía esposado.”*

Después Daniel fue llevado a la sede del Grupo Antiextorsión y Secuestro (GAES) de la Guardia Nacional, también en la ciudad de Maracaibo. Ahí, fue interrogado sobre los nombres de los líderes de la protesta, los nombres y números telefónicos de miembros de una organización no gubernamental a la que pertenece, llamada *“Venezuela sin Balas”*.<sup>34</sup>

Daniel contó, *“[me] metieron en el calabozo dónde me exigieron desvestirme y quedarme en ropa interior. En el calabozo me esposaron la mano izquierda, a nivel de mis pies a la pared, un barrote que estaba pegado en la pared. Me pusieron dos reglas: que no podía dormir, porque la guardia no duerme y me tenía que sentir como ellos y tenía que estar con los pies juntos, mano derecha tocándome los tobillos y el ombligo prácticamente pegado a los muslos. En esa posición como doblado tenía que quedarme toda la noche, sino me entraban a palazos. Entonces, cada vez que medio doblaba las rodillas me decía: “eh, párate bien” y le daban un palazo al piso, “pa!”. Estuve aproximadamente nueve horas así. En horas de la mañana ya cesaron un poco lo que es la agresión física, pero la verbal nunca cesó. Eso fue toda la noche “maldito, te van a violar, hijo de puta, no miréis pa’ acá.” Insultos, puros insultos.”*

## MARVINIA JIMÉNEZ

*“No creo que el simple hecho de grabar una manifestación tenga que tener estas consecuencias de sufrir golpes”*

Marvinia Jiménez de 36 años relató a Amnistía Internacional como fue golpeada por una oficial de la Guardia Nacional en Valencia, estado Carabobo. Los maltratos que recibió fueron vistos por todo el país en varios videos, tomados por personas que se encontraban en los alrededores. El 24 de febrero, Marvinia estaba tomando fotos con su celular de vehículos blindados de la Guardia Nacional disolviendo una manifestación cerca de su casa. Marvinia Jiménez fue rodeada por varios Guardias, una de las guardias se puso encima de ella, la golpeo con su casco y le tiró del cabello.

Marvinia Jiménez contó a Amnistía Internacional como varios días después todavía se encontraba adolorida. Además, durante los días que estuvo detenida no le dieron la razón de su detención, ni pudo tener contacto con su familia o un abogado por varios días. Fue hasta que fue presentada ante un juez que pudo ver a su familia, *“ahí pude hablar con mi hermano, que me dijo que llevaba todos estos días detrás de mí. En esos momentos me doy cuenta que no he estado sola, que durante estos días mi familia ha estado intentando localizarme. En ese momento puedo respirar... Lo peor para mí fue ver en la audiencia a mi chamo de 7 años, que me ve así, y tener que explicarle que fui apresada, que fui golpeada”*.

La Fiscal General de la Nación indicó a Amnistía Internacional que se había pedido la privación de libertad para la funcionaria de la Guardia Nacional que maltrató a Marvinia Jiménez.

## JOSÉ ALEJANDRO MÁRQUEZ

Familiares de José Alejandro Márquez, ingeniero de sistemas de 45 años, casado y con dos hijas, informaron a Amnistía Internacional que murió el 23 de febrero como resultado de los golpes que le propinaron oficiales de la Guardia Nacional, cuando fue detenido para quitarle el celular con el que estaba filmando a los oficiales que se encontraban retirando una barricada.

José Alejandro Márquez salió de su casa en Caracas la tarde del día 19 de febrero. Pocas horas después, unos vecinos informaron a su familia que había sido detenido por la Guardia Nacional y después de buscarle en varios centros de detención lo encontraron en un hospital de Caracas semidesnudo, amarrado de brazos y de pies a una cama: *“Lo encontramos ahí, tirado en una camilla de hospital [...] Lo habían amarrado con su propia camisa,”* relató su esposa a Amnistía Internacional.

La misma noche que fue hospitalizado, los familiares de José Alejandro se enteraron de que había un video en internet donde se ve a la Guardia Nacional retirar unas bolsas de basura colocadas en forma de barricada. También se ve como persiguen a varias personas, entre ellas a un hombre que habría estado documentando con su celular los hechos. Al tratar de escapar corriendo, se ve como cae de frente. Los familiares identificaron a este hombre como José Alejandro Márquez.

Los familiares consideran que la caída que se ve en el video no es suficiente para explicar las lesiones y posterior muerte de José Alejandro Márquez. Su hermana indicó: *“en el video se ve como mi hermano cae de frente [...] y mi hermano tiene una gran fractura aquí, en la parte detrás, del lado contrario”*. Además su hermana contó que personal del hospital le dijo que *“los guardias que lo llevaron, lo siguieron golpeando dentro de la sala de los rayos X. Y yo se lo he dicho a todos los medios, para que se sepa de la brutalidad de lo que pasó”*. Estos testigos indicaron a la familia que tenían temor de denunciar los hechos formalmente.

Un día después de la muerte de José Alejandro Márquez, el 24 de febrero, el presidente de la Asamblea Nacional, Diosdado Cabello habló del caso en su programa de televisión. *“Tuvo el atrevimiento”* explicó la madre de José Alejandro, *“de nombrarlo, ensuciar su nombre, y decir que es un paramilitar, y que iba a matar a Maduro y que sus compañeros fueron los que lo mataron porque no había hecho el trabajo [...] La pesadilla todavía no terminaba y se le ocurrió echarle la culpa [...]. En el mismo entierro nos tocó desmentirlo [en los medios].”*

Los familiares han informado que existen fotos de José Alejandro Márquez vestido de militar y cargando armas, pero estas son fotos tomadas durante sus prácticas de “airsoft”, que era el deporte que practicaba y donde los participantes juegan usando réplicas de armas y disparándose con balas de plástico.

Como resultado de una investigación del Ministerio Público han sido detenidos siete efectivos de la Guardia Nacional.<sup>35</sup>

## JUAN MANUEL CARRASCO

*“Nos pusieron en posición fetal, arrodillados y nos golpearon, nos golpearon, nos golpearon. Salió un guardia y dijo que ni porque rezáramos al maldito Dios nos iba a salvar, que ese era nuestro último día. A mí me bajaron los boxers y me metieron algo por atrás. Y nos seguían golpeando, golpeando hasta el cansancio”*.

*“Nos decían que éramos unos malditos, que nos íbamos a morir, que más nunca íbamos a saber de Dios, que más nunca íbamos a ver a nuestras familias, que más nunca íbamos a saber que era la vida”*.

Juan Manuel Carrasco de 21 años, fue detenido en la noche del 13 de febrero de 2014 por la Guardia Nacional en Valencia, estado Carabobo. Juan Manuel Carrasco fue agredido sexualmente, amenazado de muerte y golpeado repetidamente durante su detención.

Juan Manuel Carrasco relató a Amnistía Internacional como la Guardia Nacional disparó bombas lacrimógenas directamente en el vehículo en el que se encontraban él y otras personas, rompiendo los vidrios del mismo. Les obligaron a salirse del vehículo. Juan Manuel cuenta como él cree que los maltratos que recibió se deben al hecho de que arremetió contra un oficial, en defensa de una mujer que estaba siendo apuntada con una pistola por el oficial.

Juan Manuel Carrasco indica que desde ese momento y durante los tres días que estuvo detenido en el Destacamento de Seguridad Urbana de la Guardia Nacional en Valencia, fue golpeado y maltratado. Juan Manuel fue violado con un objeto, recibió puñetazos, patadas y golpes con armas y cascos, asustado con perros y amenazado de muerte. Juan Manuel Carrasco relató cómo hasta algunos guardias trataron de interceder por él al ver la golpiza que estaba recibiendo, *“uno de los guardias dice ‘el chamo de la camiseta amarilla (que era yo) no le golpeen más que lo van a reventar’. Y me metieron una patada por aquí atrás, que voté un buche de sangre. Nos seguían golpeando”*.

Durante la detención recibió una visita de personal del Ministerio Público, al que por miedo a represalias no contó nada ya que la visita se realizó en presencia de miembros de la Guardia Nacional.

La Fiscal General de la Nación confirmó a Amnistía Internacional que el Ministerio Público estaba investigando la denuncia por malos tratos y tortura, incluida la violación sexual.

## LUIS ALBERTO GUTIÉRREZ PRIETO

Luis Alberto Gutiérrez Prieto, estudiante de 26 años, salió de su casa el 19 de febrero para participar en una protesta en San Antonio de los Altos, estado Miranda junto con su hermano y amigos.

Luis Alberto relató cómo los manifestantes bloquearon una carretera y se enfrentaron con la Guardia Nacional. El enfrentamiento, según informes periodísticos, incluyó piedras y disparos. Luis Alberto explicó a Amnistía Internacional que estaba viendo como los funcionarios estaban golpeando e insultando a otros manifestantes, cuando inesperadamente recibió una patada en la cara y fue puesto de rodillas durante dos horas.

Él y otros detenidos fueron amarrados de las manos con los cordones de sus propios zapatos, y subidos a una camioneta en donde un guardia enseñándoles una bomba lacrimógena les dijo *“¿ven esta bomba? Esto es lo que van a sufrir cuando los metamos en el calabozo mojados y vean lo que se siente ahogarse con esto”*.

La patada que Luis Alberto Gutiérrez recibió en la cara resultó en tres fracturas en el rostro: parte frontal izquierda, tabique y órbita del ojo derecho. Luis Alberto Gutiérrez contó a Amnistía Internacional: *“uno de los guardias se burlaba de mí, al preguntarme que me había pasado, sabiendo él lo ocurrido, yo me limitaba a decir que recibí una patada. En tono de burla y amenaza a la vez me decían: ‘Eso no fue ninguna patada, eso seguro fuiste tú que te diste con un poste o te caíste y te diste con la acera... o uno de los amiguitos tuyos que te dio con una botella... eso te pasa por andar guarimbeando”*.

Luis Alberto Gutiérrez fue llevado a un hospital al día siguiente por la tarde, donde posteriormente fue sometido a una operación facial.

## INTI RODRÍGUEZ

Durante la protestas en Caracas el 12 de febrero, Inti Rodríguez, defensor de los derechos humanos de la organización PROVEA, denunció haber estado detenido durante más de dos horas y haber sido golpeado y amenazado de muerte por miembros del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN) y grupos organizados armados que apoyan al gobierno. Según afirma, le quitaron todas sus pertenencias y los documentos que llevaba. También amenazaron a su familia: *“sabemos quién eres y dónde vive tu familia, si te pones a hablar ‘guevonadas’ los vamos a quebrar”*. Ante esta situación Inti se ha visto obligado a abandonar su casa por motivos de seguridad.<sup>36</sup>

## ATAQUES CONTRA PERIODISTAS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Amnistía Internacional ha recibido denuncias de decenas de periodistas que habrían sido objeto de amenazas, hostigamiento, agresiones y detenciones arbitrarias. Las personas que presentaron sus denuncias no quisieron hacer sus casos públicos. En la mayoría de los casos, los hechos se habrían producido cuando los y las profesionales se encontraban cubriendo las protestas. Las denuncias incluyen periodistas y medios de comunicación tanto con una línea editorial crítica al gobierno, como medios estatales.

De acuerdo a Espacio Público, una organización de derechos humanos venezolana que vela por el respeto a la libertad de expresión, durante las jornadas de movilizaciones entre el 12 de febrero y el 12 de marzo de 2014, se registraron 87 casos de violaciones a la libertad de expresión que habrían afectado a un total de 127 personas, entre ellas locutores, periodistas, reporteros gráficos y fotógrafos, así como personas no profesionales que se encontraban informando sobre las protestas y las acciones de las fuerzas del orden durante las mismas. Las denuncias recibidas incluirían 22 detenciones, 30 agresiones, 18 robos o hurtos, un herido de bala y una persona fallecida. Este balance representaría un aumento del 480 por ciento con relación al mismo período del año anterior.<sup>37</sup>

Entre los presuntos perpetradores se incluyen miembros de las fuerzas de seguridad, que habrían golpeado, intimidado, detenido durante algunas horas y confiscado el material fotográfico y teléfonos móviles, así como el hurto de equipos profesionales de los y las periodistas documentando las protestas y la actuación de las fuerzas del orden durante las mismas.

Asimismo, Amnistía Internacional ha recibido informes de abusos cometidos contra periodistas por parte de manifestantes y personas que estarían colocando barricadas, así como por grupos armados pro gobierno.

Preocupante han sido también los obstáculos a las transmisiones del canal de televisión colombiano NTN24, que fue retirado de la lista de programación de las operadoras de televisión por cable el 12 de febrero, mientras cubría las protestas. Hasta la fecha el canal de televisión continúa sin ser transmitido. El 14 de febrero, el Presidente Nicolás Maduro indicó que la decisión de retirar del aire al canal de televisión NTN24 había sido “una decisión de estado”.<sup>38</sup>

De acuerdo a informes, el mismo día otros medios de comunicación, tanto de radio como de televisión, habrían dejado de cubrir las protestas después de que la Comisión Nacional de Telecomunicaciones de Venezuela, CONATEL, criticara la cobertura realizada por algunos medios indicando que podía vulnerar la Ley de Responsabilidad Social en radio, televisión y medios electrónicos, la cual establece que los medios de comunicación no pueden mostrar imágenes que condonen la violencia o alteren el orden público. En comunicado publicado en la prensa local del Directorio de Responsabilidad Social en Radio y Televisión, “observa con preocupación que la cobertura mediática que están recibiendo los lamentables hechos de violencia generados en algunos lugares específicos del país, por parte de ciertos prestadores de servicios privados, nacionales y regionales, tanto en radio, televisión y medios electrónicos, pudiese ser considerada violatoria a lo dispuesto en el art. 27 de la Ley de Responsabilidad Social en radio, televisión y medios electrónicos que claramente prohíbe la difusión de contenidos que hagan apología del odio y la violencia, los llamados al desconocimiento de las autoridades y a alterar la paz pública”.<sup>39</sup>

## DETENCIÓN DE LÍDERES DE LA OPOSICIÓN

Leopoldo López, uno de los más prominentes líderes de la oposición y dirigente del partido *Voluntad Popular*, se encuentra detenido desde el 18 de febrero. Otras dos personas del partido de oposición *Voluntad Popular*, Carlos Vecchio, coordinador político, y Antonio Rivero, dirigente nacional del partido, también tendrían órdenes de detención en su contra.

Días antes de su detención, el 18 de febrero, las autoridades habían dictado orden de captura contra Leopoldo López, por su presunta responsabilidad en delitos cometidos en el transcurso y al término de las manifestaciones de estudiantes del 12 de febrero y días anteriores. Según los informes, en la orden se indicaban una serie de cargos preliminares, como terrorismo, homicidio y lesiones graves, entre otros.<sup>40</sup>

El 18 de febrero, Leopoldo López se entregó a la Guardia Nacional durante una manifestación contra el gobierno convocada por su partido en una plaza del este de Caracas. Leopoldo López compareció el 19 de febrero ante el juez, que concluyó que no había pruebas para acusarlo de los delitos más graves que figuraban en la orden de captura, pero sí de otros delitos, como incendio y daños, en carácter de determinación, instigación a delinquir y asociación para delinquir. Estos cargos conllevan una posible pena máxima de 10 años de cárcel. La juez dictó su ingreso en prisión en espera del resultado de la investigación de la fiscalía. López está en la cárcel de Ramo Verde en Los Teques, a las afueras de la capital, Caracas.

Amnistía Internacional aún no ha tenido acceso a la información en qué se basó la juez para decidir que había suficientes pruebas para encarcelarlo y seguir adelante con el procedimiento judicial en su contra, ni tampoco por qué no se le concedió la libertad bajo fianza. No obstante, la organización considera que, el hecho de que la orden de arresto contra Leopoldo López se dictara un día después de que el Presidente de la Asamblea Nacional, Diosdado Cabello, y el Ministro de Relaciones Exteriores, Elías Jaua Milano, le acusaran de ser responsable de la violencia ocurrida durante las protestas contra el gobierno, vulneran su derecho a la presunción de inocencia, y por tanto al debido proceso. Las palabras del Presidente Nicolás Maduro pidiendo el encarcelamiento de Leopoldo López un día después de su detención no contribuyen tampoco a crear un clima de confianza en el sistema de justicia que debe actuar de forma independiente e imparcial

## 4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Desde el inicio de las protestas, al menos 37 personas han perdido la vida y más de 550 han resultado heridas, al menos de 120 por armas de fuego. Las víctimas incluyen manifestantes que han tomado las calles para mostrar su descontento por la gestión del gobierno, así como ciudadanos que apoyan al ejecutivo y personas ajenas a la protestas, además de funcionarios de las fuerzas del orden. Más de 2.000 personas enfrentan procesos judiciales por su presunta participación en actos violentos durante las protestas, con cargos que podrían costarles años de prisión. Este es el saldo más reciente de la creciente polarización que ha dividido a la sociedad venezolana en la última década.

Lamentablemente la escalada de violencia no muestra indicios de detenerse. El país corre el riesgo de descender en una espiral de violencia a menos que todas las fuerzas políticas, gobierno y oposición, se comprometan a respetar los derechos humanos y el estado de derecho.

Amnistía Internacional insta todos los líderes políticos del país, incluidos los de la oposición, a enviar una señal clara y contundente a sus simpatizantes a abstenerse de cometer violaciones a los derechos humanos.

El gobierno, además, debe poner al frente de la agenda política el respeto a los derechos humanos, y el fortalecimiento de las instituciones que sustentan el estado de derecho.

En este sentido, en relación a todas las denuncias de posibles violaciones a los derechos humanos durante las protestas, Amnistía Internacional exige a las autoridades:

- Investigar de forma exhaustiva, independiente e imparcial todas las denuncias de violaciones y abusos a los derechos humanos recibidas en el contexto de las protestas. Se deben esclarecer todas las responsabilidades y los responsables deben ser llevados ante la justicia.
- Garantizar el acceso de todas las personas detenidas a sus abogados, a sus familias, y a los servicios médicos independientes e imparciales que puedan necesitar.
- Garantizar que todas las personas detenidas sean juzgadas en procedimientos que reúnan todas las garantías internacionales relativas a la celebración de juicios justos, como por ejemplo el derecho a impugnar la legalidad de la detención y el derecho a una defensa adecuada, que a su vez incluye el derecho a tener acceso a un abogado en todas las etapas de los procedimientos judiciales, el derecho a contar con el tiempo y los medios adecuados para preparar la defensa, y el derecho a someter a los testigos a contrainterrogatorio.
- Garantizar que las personas puedan ejercer sus derechos a la libertad de expresión y reunión, sin temor a ser víctimas de homicidios, ataques y malos tratos y detenciones arbitrarias.
- Garantizar la protección y el pleno ejercicio del trabajo de los defensores y defensores de derechos humanos, periodistas y medios de comunicación.

Asimismo, con el objetivo de tomar medidas para garantizar que no se olviden, ni se repitan los trágicos hechos de los dos últimos meses, así como asegurar las condiciones para que se desarrolle un diálogo constructivo y de buena fe, que dé prioridad al respeto a los derechos humanos, Amnistía Internacional considera que es esencial poner en práctica un **Plan Nacional de Derechos Humanos**. Este plan debe establecer como el Estado venezolano propone garantizar todos los derechos humanos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, determinando las responsabilidades de los diferentes actores con un cronograma, presupuesto e indicadores adecuados.

El Plan Nacional de Derechos Humanos debe ser el resultado de un diálogo nacional, en el que se incluyan los puntos de vista de todas las partes involucradas, incluidos disidentes y opositores, así como representantes de la sociedad civil. Es fundamental que como parte de este plan se incluya:

- el fortalecimiento del sistema judicial para garantizar que actúe con independencia e imparcialidad y se proteja el derecho de todos los detenidos, al debido proceso, incluido el derecho a impugnar la legalidad de la detención y el derecho a una defensa adecuada.

- la revocación de la denuncia a la Convención Americana de Derechos Humanos de forma inmediata para así regresar a la jurisdicción de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y mientras tanto dar cumplimiento a las sentencias existentes.
- la invitación abierta a las Misiones de los Relatores Especiales del Sistema de Naciones Unidas y del Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Firmar y/o ratificar una serie de tratados pendientes que garantizarían la protección y defensa de los derechos humanos, especialmente la ratificación del Protocolo Facultativo a la Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos y degradantes, el cual establece un sistema de visitas periódicas a cargo de órganos internacionales y nacionales independientes a los lugares en que se encuentren personas privadas de su libertad, con el fin de prevenir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.
- la implementación de la Ley Especial para Prevenir y Sancionar la Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes, con el fin de garantizar la salvaguarda del derecho a la vida y a la integridad física de los detenidos. En este sentido se insta a la Defensoría del Pueblo, quien preside la Comisión Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes, a reforzar sus esfuerzos en la prevención y sanción de estos delitos y en garantizar la reparación de las víctimas, incluidas todas las personas que han denunciado haber sido objeto de malos tratos y torturas en el contexto de las protestas de febrero y marzo.
- la capacitación a todos los funcionarios y funcionarias de las fuerzas del orden en el uso de la fuerza, incluido durante el control de manifestaciones, y el ajuste de los planes operativos y de control de orden público a los principios de Naciones Unidas sobre Uso de Armas de Fuego y Código de Conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley, en particular lo referente a principios de necesidad, proporcionalidad y respeto a los derechos humanos.
- la continuación de los esfuerzos realizados hasta la fecha para garantizar que el control de armas en el país, incluidas las armas en manos de grupos armados pro gobierno. Se deben aplicar los planes de marcaje y control de municiones, el control de las armas orgánicas y el desarme de grupos al margen de la ley.

Amnistía Internacional también insta a la comunidad internacional, particularmente a los países vecinos de la región, a la Organización de Estados Americanos (OEA) y la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) a fomentar soluciones respetuosas de los derechos humanos y promover el diálogo.

# NOTAS FINALES

<sup>1</sup> Véase informe del Ministerio Público, *Resultado de las Manifestaciones Violentas Febrero- Marzo 2014*, 27 de Marzo de 2014, , disponible en <http://www.ministeriopublico.gob.ve>

<sup>2</sup> Venezuela tiene un índice de entre 79 y 39 homicidios al año por cada 100.000 habitantes. La organización no gubernamental Observatorio Venezolano de Violencia estima que dicho índice es de 79 cada 100.000 habitantes, véase *Informe del Observatorio Venezolano de Violencia - Diciembre 2013*, disponible en <http://observatoriodeviolencia.org.ve/ws/informe-del-ovv-diciembre-2013-2/> . El Ministro de Relaciones Interiores, Justicia y Paz anunció en diciembre que dicho índice era de 39 homicidios por cada 100.000 habitantes, véase artículo en El Correo del Orinoco, “Venezuela cerrará el año 2013 con una tasa de homicidios de 39 por cada 100 mil habitantes”, 28 de diciembre 2013, disponible en: <http://www.correodelorinoco.gob.ve/nacionales/venezuela-cerrara-ano-2013-una-tasa-homicidios-39-por-cada-100-mil-habitantes/>.

<sup>3</sup> Algunos medios de prensa venezolanos los denominan “colectivos armados”. En la última década, estos grupos armados pro gobierno han profundizado la deteriorada situación de violencia política en el país. International Crisis Group señala, “A pesar de diferencias fundamentales con respecto a sus orígenes, enfoques, estructuras y fuerza, todos se han beneficiado de una actitud del Gobierno que es, como mínimo, ambigua. Si bien el Gobierno mantiene cierta distancia con ellos, con esta actitud, reconoce su utilidad política. No se ha hecho ningún esfuerzo real para combatir o desarmar estos grupos, los cuales han obrado como promotores de la “Revolución bolivariana”, y han fomentado la violencia en el país de manera directa e indirecta”. International Crisis Group Boletín sobre América Latina N°38: *Violencia y Política en Venezuela*, 17 de agosto del 2011.

<sup>4</sup> En la actualidad los estudiantes y otras personas detenidas en Táchira han sido liberados condicionalmente, uno de ellos después de pasar 33 días en prisión.

<sup>5</sup> De acuerdo al Banco Central de Venezuela, el índice de inflación alcanzó en 2013 el 56 por ciento.

<sup>6</sup> Véase el caso de Juan Montoya, Coordinador del Secretariado Revolucionario de Venezuela, que unifica a colectivos populares en la Gran Caracas y Vargas; y Bassil Dacosta, quien se encontraba en la manifestación en oposición a la gobierno del Presidente Nicolás Maduro.

<sup>7</sup> Véase documento de Amnistía Internacional AU 51/14, AMR 52/007/2014, 7 de marzo de 2014, disponible en <http://www.amnesty.org/es/library/info/AMR53/007/2014/es>

<sup>8</sup> Véase documento de Amnistía Internacional Más información sobre AU 51/14, AMR 52/008/2014, 11 de marzo de 2014, , disponible en <http://www.amnesty.org/es/library/info/AMR53/008/2014/es>

<sup>9</sup> Véase comunicado del Ministerio Público: “FGR: Ministerio Público no tolerará violaciones de los DDHH bajo ninguna circunstancia”, 28 de febrero de 2014, disponible en [http://www.mp.gob.ve/web/guest/boletines-de-prensa?p\\_p\\_id=101\\_INSTANCE\\_L0k9&p\\_p\\_lifecycle=0&p\\_p\\_state=maximized&p\\_p\\_mode=view&p\\_p\\_col\\_id=column-4&p\\_p\\_col\\_pos=1&p\\_p\\_col\\_count=2&\\_101\\_INSTANCE\\_L0k9\\_struts\\_action=%2Fasset\\_publisher%2Fview\\_content&\\_101\\_INSTANCE\\_L0k9\\_urlTitle=fgr%3A-ministerio-publico-no-tolerara-violaciones-de-los-ddhh-bajo-ninguna-circunstancia&\\_101\\_INSTANCE\\_L0k9\\_type=content&redirect=%2Fweb%2Fguest%2Fboletines-de-prensa%3Fp\\_p\\_id%3D101\\_INSTANCE\\_L0k9%26p\\_p\\_lifecycle%3D0%26p\\_p\\_state%3Dmaximized%26p\\_p\\_mode%3Dview%26p\\_p\\_col\\_id%3Dcolumn-4%26p\\_p\\_col\\_pos%3D1%26p\\_p\\_col\\_count%3D2%26\\_101\\_INSTANCE\\_L0k9\\_delta%3D3%26\\_101\\_INSTANCE\\_L0k9\\_keywords%3D%26\\_101\\_INSTANCE\\_L0k9\\_advancedSearch%3Dfalse%26\\_101\\_INSTANCE\\_L0k9\\_andOperator%3Dtrue%26cur%3D2](http://www.mp.gob.ve/web/guest/boletines-de-prensa?p_p_id=101_INSTANCE_L0k9&p_p_lifecycle=0&p_p_state=maximized&p_p_mode=view&p_p_col_id=column-4&p_p_col_pos=1&p_p_col_count=2&_101_INSTANCE_L0k9_struts_action=%2Fasset_publisher%2Fview_content&_101_INSTANCE_L0k9_urlTitle=fgr%3A-ministerio-publico-no-tolerara-violaciones-de-los-ddhh-bajo-ninguna-circunstancia&_101_INSTANCE_L0k9_type=content&redirect=%2Fweb%2Fguest%2Fboletines-de-prensa%3Fp_p_id%3D101_INSTANCE_L0k9%26p_p_lifecycle%3D0%26p_p_state%3Dmaximized%26p_p_mode%3Dview%26p_p_col_id%3Dcolumn-4%26p_p_col_pos%3D1%26p_p_col_count%3D2%26_101_INSTANCE_L0k9_delta%3D3%26_101_INSTANCE_L0k9_keywords%3D%26_101_INSTANCE_L0k9_advancedSearch%3Dfalse%26_101_INSTANCE_L0k9_andOperator%3Dtrue%26cur%3D2)

<sup>10</sup> Véase artículo de prensa en El Correo del Orinoco, “Presidente Maduro llama al pueblo organizado a neutralizar cualquier acción violenta en sus comunidades”, 5 de marzo de 2014, disponible en:

<http://www.correodelorinoco.gob.ve/nacionales/presidente-maduro-llama-al-pueblo-organizado-a-neutralizar-cualquier-accion-violenta-sus-comunidades/> y video en Últimas Noticias “*Cabello: Las Ubch están alerta*”, 6 de marzo de 2014, disponible en <http://www.ultimasnoticias.com.ve/noticias/actualidad/politica/video---cabello-las-ubch-estan-alerta.aspx>

<sup>11</sup> Véase comunicado del Ministerio Público: “Fiscal General anunció creación de equipo de atención inmediata para denuncias de violación de derechos fundamentales”, 24 de febrero de 2014, disponible en:

[http://www.mp.gob.ve/web/guest/boletines-de-prensa?p\\_p\\_id=101\\_INSTANCE\\_L0k9&p\\_p\\_lifecycle=0&p\\_p\\_state=maximized&p\\_p\\_mode=view&p\\_p\\_col\\_id=column-4&p\\_p\\_col\\_pos=1&p\\_p\\_col\\_count=2&\\_101\\_INSTANCE\\_L0k9\\_struts\\_action=%2Fasset\\_publisher%2Fview\\_content&\\_101\\_INSTANCE\\_L0k9\\_urlTitle=fgr-anuncio-creacion-de-equipo-de-atencion-inmediata-para-denuncias-de-violacion-de-derechos&\\_101\\_INSTANCE\\_L0k9\\_type=content&redirect=%2Fweb%2Fguest%2Fboletines-de-prensa%3Fp\\_p\\_id%3D101\\_INSTANCE\\_L0k9%26p\\_p\\_lifecycle%3D0%26p\\_p\\_state%3Dmaximized%26p\\_p\\_mode%3Dview%26p\\_p\\_col\\_id%3Dcolumn-4](http://www.mp.gob.ve/web/guest/boletines-de-prensa?p_p_id=101_INSTANCE_L0k9&p_p_lifecycle=0&p_p_state=maximized&p_p_mode=view&p_p_col_id=column-4&p_p_col_pos=1&p_p_col_count=2&_101_INSTANCE_L0k9_struts_action=%2Fasset_publisher%2Fview_content&_101_INSTANCE_L0k9_urlTitle=fgr-anuncio-creacion-de-equipo-de-atencion-inmediata-para-denuncias-de-violacion-de-derechos&_101_INSTANCE_L0k9_type=content&redirect=%2Fweb%2Fguest%2Fboletines-de-prensa%3Fp_p_id%3D101_INSTANCE_L0k9%26p_p_lifecycle%3D0%26p_p_state%3Dmaximized%26p_p_mode%3Dview%26p_p_col_id%3Dcolumn-4)



4%26p\_col\_pos%3D1%26p\_col\_count%3D2%26\_101\_INSTANCE\_LOk9\_delta%3D3%26\_101\_INSTANCE\_LOk9\_keywords%3D%26\_101\_INSTANCE\_LOk9\_advancedSearch%3Dfalse%26\_101\_INSTANCE\_LOk9\_andOperator%3Dtrue%26cur%3D10

<sup>12</sup>Véase comunicado del Ministerio Público: “Fiscal General: Ministerio Público ha recibido 25 denuncias de presuntas violaciones a los derechos humanos”, 6 de marzo de 2013, disponible en: [http://www.ministeriopublico.gob.ve/web/guest/curriculum?p\\_p\\_id=101\\_INSTANCE\\_lh5H&p\\_p\\_lifecycle=0&p\\_p\\_state=maximized&p\\_p\\_mode=view&p\\_p\\_col\\_id=column-3&p\\_p\\_col\\_pos=1&p\\_p\\_col\\_count=4&\\_101\\_INSTANCE\\_lh5H\\_struts\\_action=%2Fasset\\_publisher%2Fview\\_content&\\_101\\_INSTANCE\\_lh5H\\_urlTitle=fiscal-general%3A-ministerio-publico-ha-recibido-25-denuncias-de-presuntas-violaciones-a-los-derechos&\\_101\\_INSTANCE\\_lh5H\\_type=content&redirect=%2Fweb%2Fguest%2Fcurriculum%3Fp\\_p\\_id%3D101\\_INSTANCE\\_lh5H%26p\\_p\\_lifecycle%3D1%26p\\_p\\_state%3Dmaximized](http://www.ministeriopublico.gob.ve/web/guest/curriculum?p_p_id=101_INSTANCE_lh5H&p_p_lifecycle=0&p_p_state=maximized&p_p_mode=view&p_p_col_id=column-3&p_p_col_pos=1&p_p_col_count=4&_101_INSTANCE_lh5H_struts_action=%2Fasset_publisher%2Fview_content&_101_INSTANCE_lh5H_urlTitle=fiscal-general%3A-ministerio-publico-ha-recibido-25-denuncias-de-presuntas-violaciones-a-los-derechos&_101_INSTANCE_lh5H_type=content&redirect=%2Fweb%2Fguest%2Fcurriculum%3Fp_p_id%3D101_INSTANCE_lh5H%26p_p_lifecycle%3D1%26p_p_state%3Dmaximized)

<sup>13</sup> Véase comunicado del Ministerio Público “Ministerio Público investiga muerte de funcionaria del Sebin durante persecución con Polichacao, 9 de marzo de 2014, disponible en: [http://www.mp.gob.ve/web/guest/proteccion-a-los-derechos-fundamentales?p\\_p\\_id=101\\_INSTANCE\\_fcS9&p\\_p\\_lifecycle=0&p\\_p\\_state=maximized&p\\_p\\_mode=view&p\\_p\\_col\\_id=column-2&p\\_p\\_col\\_count=1&\\_101\\_INSTANCE\\_fcS9\\_struts\\_action=%2Fasset\\_publisher%2Fview\\_content&\\_101\\_INSTANCE\\_fcS9\\_urlTitle=mp-investiga-muerte-de-funcionaria-del-sebin-durante-persecucion-con-polichacao&\\_101\\_INSTANCE\\_fcS9\\_type=content&redirect=%2Fweb%2Fguest%2Fproteccion-a-los-derechos-fundamentales%3Fp\\_p\\_id%3D101\\_INSTANCE\\_fcS9%26p\\_p\\_lifecycle%3D1%26p\\_p\\_state%3Dmaximized](http://www.mp.gob.ve/web/guest/proteccion-a-los-derechos-fundamentales?p_p_id=101_INSTANCE_fcS9&p_p_lifecycle=0&p_p_state=maximized&p_p_mode=view&p_p_col_id=column-2&p_p_col_count=1&_101_INSTANCE_fcS9_struts_action=%2Fasset_publisher%2Fview_content&_101_INSTANCE_fcS9_urlTitle=mp-investiga-muerte-de-funcionaria-del-sebin-durante-persecucion-con-polichacao&_101_INSTANCE_fcS9_type=content&redirect=%2Fweb%2Fguest%2Fproteccion-a-los-derechos-fundamentales%3Fp_p_id%3D101_INSTANCE_fcS9%26p_p_lifecycle%3D1%26p_p_state%3Dmaximized)

<sup>14</sup> Véase informe del Ministerio Público, *Resultado de las Manifestaciones Violentas Febrero- Marzo 2014*, 27 de Marzo de 2014, disponible en: <http://www.ministeriopublico.gob.ve>

<sup>15</sup> *Ibíd.*

<sup>16</sup> Forma de protesta en la que los manifestantes utilizan utensilios de cocina u otros objetos para hacer ruido.

<sup>17</sup> Principios 9, 10 y 14 de los Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley, disponible en: <http://www2.ohchr.org/spanish/law/fuerza.htm>

<sup>18</sup> *Ibíd.*

<sup>19</sup> Principio 3 de los Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley, disponible en: <http://www2.ohchr.org/spanish/law/fuerza.htm>.

<sup>20</sup> Véase Últimas Noticias, “Lanzan gases lacrimógenos a marcha de estudiantes en la UCV”, 12 de marzo de 2014, disponible en: <http://www.ultimasnoticias.com.ve/noticias/actualidad/politica/fotos---lanzan-gases-lacrimogenos-a-marcha-de-estu.aspx> y El Universal, “Colectaron restos de 840 bombas lacrimógenas en UCV”, 14 de marzo de 2014, disponible en: <http://www.eluniversal.com/nacional-y-politica/140314/colectaron-restos-de-840-bombas-lacrimogenas-en-ucv>

<sup>21</sup> Véase Últimas Noticias: “Bassil Da Costa, el estudiante asesinado tras recibir disparo en protesta opositora”, 13 de marzo de 2014, disponible en: <http://www.ultimasnoticias.com.ve/noticias/actualidad/sucesos/fotos---bassil-da-costa-el-estudiante-asesinado-tr.aspx#ixzz2vfnyfQz3>

<sup>22</sup> Véase comunicado del Ministerio Público, “Privan de libertad a cinco funcionarios del Sebin por la muerte de dos personas durante hechos de violencia del 12 de febrero”, 26 de febrero de 2014, disponible en: [http://www.mp.gob.ve/web/guest/boletines-de-prensa?p\\_p\\_id=101\\_INSTANCE\\_LOk9&p\\_p\\_lifecycle=0&p\\_p\\_state=maximized&p\\_p\\_mode=view&p\\_p\\_col\\_id=column-4&p\\_p\\_col\\_pos=1&p\\_p\\_col\\_count=2&\\_101\\_INSTANCE\\_LOk9\\_struts\\_action=%2Fasset\\_publisher%2Fview\\_content&\\_101\\_INSTANCE\\_LOk9\\_urlTitle=privan-de-libertad-a-5-funcionarios-del-sebin-por-muerte-de-dos-personas-el-12-de-febrero&\\_101\\_INSTANCE\\_LOk9\\_type=content&redirect=%2Fweb%2Fguest%2Fboletines-de-prensa%3Fp\\_p\\_id%3D101\\_INSTANCE\\_LOk9%26p\\_p\\_lifecycle%3D0%26p\\_p\\_state%3Dmaximized%26p\\_p\\_mode%3Dview%26p\\_p\\_col\\_id%3Dcolumn-4%26p\\_p\\_col\\_pos%3D1%26p\\_p\\_col\\_count%3D2%26\\_101\\_INSTANCE\\_LOk9\\_delta%3D3%26\\_101\\_INSTANCE\\_LOk9\\_keywords%3D%26\\_101\\_INSTANCE\\_LOk9\\_advancedSearch%3Dfalse%26\\_101\\_INSTANCE\\_LOk9\\_andOperator%3Dtrue%26cur%3D4](http://www.mp.gob.ve/web/guest/boletines-de-prensa?p_p_id=101_INSTANCE_LOk9&p_p_lifecycle=0&p_p_state=maximized&p_p_mode=view&p_p_col_id=column-4&p_p_col_pos=1&p_p_col_count=2&_101_INSTANCE_LOk9_struts_action=%2Fasset_publisher%2Fview_content&_101_INSTANCE_LOk9_urlTitle=privan-de-libertad-a-5-funcionarios-del-sebin-por-muerte-de-dos-personas-el-12-de-febrero&_101_INSTANCE_LOk9_type=content&redirect=%2Fweb%2Fguest%2Fboletines-de-prensa%3Fp_p_id%3D101_INSTANCE_LOk9%26p_p_lifecycle%3D0%26p_p_state%3Dmaximized%26p_p_mode%3Dview%26p_p_col_id%3Dcolumn-4%26p_p_col_pos%3D1%26p_p_col_count%3D2%26_101_INSTANCE_LOk9_delta%3D3%26_101_INSTANCE_LOk9_keywords%3D%26_101_INSTANCE_LOk9_advancedSearch%3Dfalse%26_101_INSTANCE_LOk9_andOperator%3Dtrue%26cur%3D4)

<sup>23</sup> Los colectivos populares son grupos de vecinos que se encargan de implementar y organizar iniciativas y políticas públicas a nivel local. Se articulan con los consejos comunales, previstos en la legislación venezolana, ver Ley Orgánica de los Consejo Comunales, disponible en <http://uptparia.edu.ve/documentos/LOCC.pdf>

<sup>24</sup> Véase comunicado del Ministerio Público, “Privan de libertad a cinco funcionarios del Sebin por la muerte de dos personas durante hechos de violencia del 12 de febrero”, 26 de febrero de 2014, disponible en: [http://www.mp.gob.ve/web/guest/boletines-de-prensa?p\\_p\\_id=101\\_INSTANCE\\_LOk9&p\\_p\\_lifecycle=0&p\\_p\\_state=maximized&p\\_p\\_mode=view&p\\_p\\_col\\_id=column-4&p\\_p\\_col\\_pos=1&p\\_p\\_col\\_count=2&\\_101\\_INSTANCE\\_LOk9\\_struts\\_action=%2Fasset\\_publisher%2Fview\\_content&\\_101\\_INSTANCE\\_LOk9\\_urlTitle=privan-de-libertad-a-5-funcionarios-del-sebin-por-muerte-de-dos-personas-el-12-de-febrero&\\_101\\_INSTANCE\\_LOk9\\_type=content&redirect=%2Fweb%2Fguest%2Fboletines-de-prensa%3Fp\\_p\\_id%3D101\\_INSTANCE\\_LOk9%26p\\_p\\_lifecycle%3D0%26p\\_p\\_state%3Dmaximized%26p\\_p\\_mode%3Dview%26p\\_p\\_col\\_id%3Dcolumn-4%26p\\_p\\_col\\_pos%3D1%26p\\_p\\_col\\_count%3D2%26\\_101\\_INSTANCE\\_LOk9\\_delta%3D3%26\\_101\\_INSTANCE\\_LOk9\\_keywords%3D%26\\_101\\_INSTANCE\\_LOk9\\_advancedSearch%3Dfalse%26\\_101\\_INSTANCE\\_LOk9\\_andOperator%3Dtrue%26cur%3D4](http://www.mp.gob.ve/web/guest/boletines-de-prensa?p_p_id=101_INSTANCE_LOk9&p_p_lifecycle=0&p_p_state=maximized&p_p_mode=view&p_p_col_id=column-4&p_p_col_pos=1&p_p_col_count=2&_101_INSTANCE_LOk9_struts_action=%2Fasset_publisher%2Fview_content&_101_INSTANCE_LOk9_urlTitle=privan-de-libertad-a-5-funcionarios-del-sebin-por-muerte-de-dos-personas-el-12-de-febrero&_101_INSTANCE_LOk9_type=content&redirect=%2Fweb%2Fguest%2Fboletines-de-prensa%3Fp_p_id%3D101_INSTANCE_LOk9%26p_p_lifecycle%3D0%26p_p_state%3Dmaximized%26p_p_mode%3Dview%26p_p_col_id%3Dcolumn-4%26p_p_col_pos%3D1%26p_p_col_count%3D2%26_101_INSTANCE_LOk9_delta%3D3%26_101_INSTANCE_LOk9_keywords%3D%26_101_INSTANCE_LOk9_advancedSearch%3Dfalse%26_101_INSTANCE_LOk9_andOperator%3Dtrue%26cur%3D4)

---

[prensa%3Fp\\_p\\_id%3D101\\_INSTANCE\\_LOk9%26p\\_p\\_lifecycle%3D0%26p\\_p\\_state%3Dmaximized%26p\\_p\\_mode%3Dview%26p\\_p\\_col\\_id%3Dcolumn-4%26p\\_p\\_col\\_pos%3D1%26p\\_p\\_col\\_count%3D2%26\\_101\\_INSTANCE\\_LOk9\\_delta%3D3%26\\_101\\_INSTANCE\\_LOk9\\_keywords%3D%26\\_101\\_INSTANCE\\_LOk9\\_advancedSearch%3Dfalse%26\\_101\\_INSTANCE\\_LOk9\\_andOperator%3Dtrue%26cur%3D4](#)

<sup>25</sup> Véanse los casos en el apartado sobre denuncias de torturas y malos tratos.

<sup>26</sup> Artículo 9.2 y 14.3 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, artículos 7.4 y 8.2 de la Convención Americana de Derechos Humanos, principio 10 y 11.2 del Conjunto de Principios para la Protección de Todas las Personas Sometidas a Cualquier Forma de Detención o Prisión.

<sup>27</sup> Principio 1, 8 y 22 de los Principios Básicos sobre la Función de los Abogados, principio 8, 17.1, 18.4 y 18.5 del Conjunto de Principios para la Protección de Todas las Personas Sometidas a Cualquier Forma de Detención o Prisión y Regla 93 de las Reglas Mínimas para el tratamiento de los Reclusos.

<sup>28</sup> Comité de Derechos Humanos, Observación 20 parra. 11; Informe del Relator Especial sobre la Tortura, E/CN.4/1992/17, 17 de diciembre de 1991, parra. 284.

<sup>30</sup> *Ibíd.*

<sup>31</sup> Principio 24 del Conjunto de Principios para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión, Regla 24 de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos.

<sup>32</sup> Una cárcel local.

<sup>33</sup> Bastón o porra.

<sup>34</sup> Una organización no gubernamental de jóvenes que hacen campaña para mejorar las condiciones de seguridad y contra la impunidad.

<sup>35</sup> Véase artículo en Últimas Noticias, “Investigan a siete guardias por muerte de Alejandro Márquez”, 25 de febrero de 2014, disponible en: <http://www.ultimasnoticias.com.ve/noticias/actualidad/sucesos/investigan-a-siete-guardias-por-muerte-de-alejandr.aspx>

<sup>37</sup> Véase informe de Espacio Público, “Venezuela: 12 de febrero al 12 de marzo de 2014, los trances de la libertad de expresión”, 14 de marzo de 2014, disponible en: <http://www.derechos.org.ve/2014/03/14/espacio-publico-venezuela-12-de-febrero-al-12-de-marzo-de-2014-los-trances-de-la-libertad-de-expresion/>

<sup>38</sup> Véase artículo en YVKE Radio Mundial, “Maduro: salida del aire de NTN24 fue una decisión del Estado”, 14 de febrero de 2014, disponible en: <http://www.radiomundial.com.ve/article/maduro-salida-del-aire-de-ntn24-fue-una-decisi%C3%B3n-del-estado-audio>.

<sup>39</sup> Véase artículo en El Universal, “Conatel amenaza a medios electrónicos por cobertura de protestas en el país”, 11 de febrero de 2014, disponible en: <http://www.eluniversal.com/nacional-y-politica/140211/conatel-amenaza-a-medios-electronicos-por-cobertura-de-protestas-en-el>

<sup>40</sup> Véase documento de Amnistía Internacional AU 33/14, AMR 52/004/2014, 18 de febrero de 2014, disponible en: <http://www.amnesty.org/es/library/info/AMR53/004/2014/es>



## VENEZUELA

### Los derechos humanos en riesgo en medio de protestas

*“Tiene que hacerse justicia. Que cese tanto odio, que ha existido en este país. Que se haga justicia es lo principal (...) y la paz, la paz para este país”*

Palabras del padre de Geraldín Moreno, estudiante de 23 años de Valencia, estado Carabobo, que murió el día 22 de febrero tras recibir un disparo en el ojo el 19 de febrero.

Desde principios de febrero de 2014, Venezuela se ha visto convulsionada por protestas multitudinarias en contra y a favor del gobierno en distintas partes del país, que han dejado hasta el 27 de marzo un saldo de al menos 37 muertes y más de 550 personas heridas.

Amnistía Internacional considera que la grave situación por la que atraviesa el país podría haberse evitado si el gobierno en la última década hubiese priorizado la promoción y protección de los derechos humanos; fortalecido las instituciones que sustentan el estado de derecho; y combatido los altos índices de criminalidad, así como la proliferación de armas en manos de la población.

Amnistía Internacional exhorta al gobierno venezolano a asegurar que se lleven a cabo investigaciones imparciales e independientes de cada una de las denuncias de violaciones a los derechos humanos que han ocurrido y que implemente un Plan Nacional de Derechos Humanos que sea el resultado de un diálogo nacional que incluya a disidentes y opositores, y a representantes de la sociedad civil.

La respuesta a esta crisis tiene que ser el respeto a los derechos humanos de todos y todas, independientemente de sus convicciones políticas, así como el fortalecimiento del estado de derecho.

Amnistía Internacional  
Secretariado Internacional  
Peter Benenson House  
1 Easton Street  
London WC1X 0DW  
Reino Unido

[www.amnesty.org](http://www.amnesty.org)

Índice: AMR 53/009/2014  
Abril de 2014

**AMNISTÍA  
INTERNACIONAL**

